

Resolución N° 978 C G E

Paraná, Mayo de 2006

VISTO:

La Resolución N°. 0548/01 CGE; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se determina roles y funciones del Maestro Orientador Integrados; Que en la Dirección de Educación Especial se han recibido demandas para actualizar el accionar de los Maestros Orientadores Integradores;

Que desde la actual gestión Educativa se hace necesario optimizar este recurso humano de Educación Especial que cumple funciones en EGB;

Que el trabajo del Maestro Orientador Integrador eleva la capacidad de las Instituciones para dar respuestas a las características peculiares de su población escolar

Que en el presupuesto 2005 de esta Dirección, el Gobierno ha incluido nuevos cargos de Maestros Orientadores Integradores en la Provincia para favorecer la atención de la diversidad en las instituciones;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE

Artículo 1°. Dejar sin efecto la Resolución N°. 548/01 CGE.

Artículo 2°. Aprobar las funciones de Maestros Orientadores Integradores de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3°. Registrar, comunicar y remitir copia autenticada a Vocalía, Dirección de Educación Especial, Dirección de Educación General Básica 1 y 2, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Supervisiones Departamentales de Educación y oportunamente archivar. KERZ
FASSI - PMENTEL - HOMAR



Educación

Consejo General de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTES
Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES
Gobierno de Entre Ríos



ANEXO I

MAESTRO ORIENTADOR INTEGRADOR

El Maestro Orientador (MOI) es un docente de Educación Especial que cumple funciones en Escuelas de Educación General Básica, acompañando a sus pares en tareas áulicas.

El campo de acción del MOI resulta demasiado amplio, razón por la cual es imprescindible que la institución de EGB, para garantizar calidad en la tarea, priorice acciones de acuerdo a su proyecto Educativo Institucional acordando funciones a desempeñar por este docente durante cada período lectivo.

Dada la formación específica del MOI es oportuno que la Institución de EGB rescate y valore este recurso humano favoreciendo su integración y participación en el equipo docente.

FUNCIONES

En Relación a la Institución Educativa

1) Como integrante del equipo docente participará en:

- La elaboración del PEI
- La selección de estrategias para favorecer la retención escolar
- La definición de prioridades pedagógicas.

2) Se hará cargo de un grupo de alumnos con necesidades educativas especiales, excepcionalmente cuando en la localidad no exista escuela especial de gestión estatal o privada.

No compete al MOI atender grados en el caso de ausencia de docentes de EGB En Relación a sus Pares:

- Participará en la elaboración de los Proyectos Áulicos y Plan de Atención a la Diversidad.
- En los Procesos de Integración de alumnos con necesidades educativas especiales será parte de los equipos integradores
- Ayudará en la elaboración de adaptaciones curriculares
- Buscará junto a los docentes, estrategias para dar respuesta a la diversidad de los alumnos.
- Acompañará a sus pares en la valoración de los conocimientos previos de alumnos y formulación de propuestas significativas de aprendizaje. En Relación a los Alumnos:
- Junto a los docentes de ciclo participará en la valoración competencias curriculares de los alumnos.
- Aportará a sus compañeros estrategias que faciliten el aprendizaje de todos los alumnos.
- Como miembro del equipo integrador colaborará en la determinación de las necesidades educativas especiales y formulación de la política educativa correspondiente.
- Orientará y apoyará a los alumnos con n.e.e dentro del aula.
- Se ocupará del seguimiento de los alumnos en proceso de integración. En Relación a otras Instituciones.
- Coordinará acciones con los maestros integradores de escuelas especiales y con los integrantes del SAIE
- Mantendrá entrevistas periódicas con padres informando sobre la evolución en la adquisición de aprendizajes de los alumnos
- Junto al equipo de conducción articulará acciones con Supervisores, Centro de Salud, Consejo del Menor, Profesores particulares, etc